

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

PRESIDENTE: DIPUTADO SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO.

SECRETARIOS: DIPUTADO JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY Y DIPUTADA MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA.

Presidente: Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria; para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario José Abdo Schekaiban Ongay**, informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro de asistencia, existe quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Buenas tardes, Diputado Presidente. Con base en el registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **23** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **catorce horas con trece minutos**, del **10 de junio del 2026**.

Presidente: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c) de la Ley que rige este Congreso, **se justifica la insistencia de los Diputados: Byron Alejandro Eduardo Cavazos y Vicente Javier Verastegui Ostos, para esta sesión.**

Presidente: Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento que, por **Acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia** y con fundamento en los artículos 28 QUINQUIES, inciso f); 22, numeral 1, inciso a) y 83 numeral 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se ha determinado **incluir en la presente Sesión para su discusión y votación dos dictámenes al presente Orden del Día**, por lo cual instruyo al personal de Servicios Parlamentarios distribuyan el nuevo Orden del Día.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4 de ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día** : **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión, votación y en su caso aprobación, del **Acta Número 144**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 02 de junio de 2026; **V.**

Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 138, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidata y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; y, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XI y XII y se adiciona la fracción XIII al artículo 49, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones de la I a la X; y se adicionan las fracciones XI a la XXI, del artículo 3 Bis., de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. **7.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 108 Bis a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 6 Bis a la Ley de Tránsito. **9.** Con proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona un párrafo segundo, al numeral 2, del artículo 101, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. **10.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace una atenta y respetuosa solicitud al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice un diagnóstico integral de las aceras pintadas de color amarillo, identificando aquellas que constituyan zonas de riesgo, afectación a la movilidad o restricción de estacionamiento, así como aquellas que carezcan de justificación técnica; y, en consecuencia, implemente o fortalezca un programa periódico de mantenimiento y actualización de la señalización vial y peatonal, horizontal y vertical, además de establecer mecanismos de transparencia y difusión pública, tales como mapas, comunicados oficiales o cualquier otro medio accesible, a fin de que la ciudadanía conozca de manera clara y precisa las áreas donde se encuentra prohibido estacionarse, garantizando con ello certeza jurídica, movilidad ordenada y una aplicación objetiva de las disposiciones en materia de tránsito. **11.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, en materia de la sanción resarcitoria por falta no grave. **12.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a realizar un contrato de donación, de un bien inmueble propiedad del Gobierno Municipal a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la construcción y operación de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI), ubicado en el fraccionamiento "Las Arboledas". **13.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria,

Tamaulipas, a donar una fracción de un inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal, al IMSS para la creación de un Centro Educativo de Cuidado Infantil (CECI).

14. *Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo VII BIS al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.* **15.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se requiere al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas promueva ante la federación la revisión y actualización del tratado de aguas de 1944 firmado por el Gobierno de nuestro país y el de los Estados Unidos de América.* **VIII.** Asuntos Generales. **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar el acta 144 para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, que en cumplimiento del artículo 83, numeral 6 de la Ley interna de este Congreso, proceda a la lectura de los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 02 de junio del presente año, implícitos en el acta de referencia.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente. Por instrucción de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el 2 de junio del actual siendo los siguientes: En observancia al artículo 83, numeral 6 de la Ley interna que rige el funcionamiento del Congreso del Estado, se dan a conocer los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 2 de junio del presente año, implícitos en el Acta número 144 siendo los siguientes: **1. Se aprueba por unanimidad** el contenido de las **Actas número 142 y 143** correspondiente a las sesiones públicas ordinarias ambas celebradas el 29 de mayo del año en curso. **2. Se aprueba por mayoría de votos a favor** la dispensa de turno a comisiones y el proyecto resolutive de la Iniciativa de **Decreto mediante el cual se reforme el artículo 20 fracción IV párrafo 6 y el párrafo 7 inciso b) y c); y se adiciona un inciso d) al párrafo 7 del artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de nulidad de elecciones por intervención o injerencia extranjera.** **3. Se aprueba los siguientes dictámenes:** *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo 2 al inciso a) del artículo 3 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción IV del artículo 74 y la fracción III del artículo 76 de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VIII y se adiciona la fracción IX al artículo 12 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Tamaulipas. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tiene por objeto con el debido respeto a su esfera de competencia realizar una solicitud a la Secretaría de Salud del Estado para que en el ámbito de sus facultades establezca mecanismos de coordinación y supervisión a hospitales públicos y privados con el*

propósito de garantizar la disponibilidad permanente de personal médico técnico suficiente particularmente en horarios nocturnos para la atención a situaciones de emergencia quirúrgica y diagnóstica de manera que, al momento de requerirse, las y los Tamaulipecos reciban atención efectiva, eficiente y oportuna. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción LXIX BIS, y se deroga la fracción XXX, al artículo 11 de la Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de Tamaulipas. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 37 Bis al Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. **7.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Recursos Hidráulicos de Tamaulipas, con el fin de conocer la estrategia de gestión del agua en el distrito de riego número 025 derivado del trasvase temporal a Estados Unidos, con el fin de no desproteger a nuestros agricultores tamaulipecos en esa región. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 44 BIS, párrafo 1, de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas. **9.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita, respetuosamente, a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan la alfabetización digital y la cultura de prevención de riesgos cibernéticos en los distintos niveles educativos. **10.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta y respetuosa solicitud de información a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para conocer cuáles son las acciones preventivas y, en su caso, correctivas, que pueden realizarse de forma temporal o permanente para el personal que se encuentra en riesgo sanitario, con el propósito de evaluar su alcance, eficacia, y determinar la viabilidad de fortalecer y replicar dichas medidas en otras áreas y unidades médicas del Estado. **11.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo IV denominado "De los Servicios Funerarios y la Protección del Certificado de Defunción", con los artículos 135 Bis; 135 Ter; 135 Quater; 135 Quinquies; 135 Sexies y 135 Septies, al Título Décimo Cuarto de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. **12.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza una atenta y respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado, a que integren e instalen o, en su caso, instruyan el funcionamiento de la Comisión de Energía, a fin de fortalecer los lazos de cooperación y coordinación con las diferentes autoridades estatales y federales energéticas, en materia de fomento, promoción, impulso y materialización de acciones, proyectos y políticas públicas que mejoren la eficiencia energética, la calidad de los servicios, las energías sostenibles y la innovación. **13.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Jaumave Tamaulipas, la donación de

una fracción de terreno con una superficie de 5,813.709 metros cuadrados, donde se encuentra la Colonia Villa de Nogales a favor del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo. Con relación a los anteriores asuntos, se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno, el contenido del **Acta numero 144** relativa a la **Sesión Publica Ordinaria**, para las observaciones que hubiere, en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupan, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c); y 85 TER, inciso e) del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente.

Presidente: Al efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el contenido del Acta de referencia, por **unanimidad**.

Presidente: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidente: En este tenor, le solicito a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente.

Secretaria: Se recibió de la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 56 de la Ley de Derechos de las Personas Jóvenes del Estado de Tamaulipas*. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se turna a las *comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Vivienda*, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Secretaría de Contraloría y Transparencia de Nuevo Laredo, Tamaulipas**, oficio número SCT/1544/2026, de fecha 28 de mayo del actual, por el que remite Acta de Entrega Recepción Intermedia de la Jefatura Administrativa de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Programas Federales de la Secretaría de Bienestar Social del referido municipio. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la *Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado*, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibieron oficios de los **Ayuntamientos de San Carlos, Nuevo Laredo, El Mante, González, Jaumave, Tampico y Palmillas, Tamaulipas**, comunicando que remiten *iniciativas con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de sus Leyes de Ingresos Municipales, para el ejercicio fiscal 2026, respectivamente*. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: ¿Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, por favor?

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Gracias, Presidente. Para solicitar la dispensa de turno a comisiones.

Presidente: Muy bien, Diputada, tiene el uso de la palabra.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Compañeras y compañeros Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, párrafo 1, inciso e); 93, numeral 5

y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito atentamente, la dispensa de turno a comisiones, respecto de las iniciativas mediante la cual, se reforman diversas leyes de ingresos de los municipios de San Carlos, Nuevo Laredo, El Mante, González, Jaumave, Tampico y Palmillas, Tamaulipas, con el objeto de adecuarlas al marco constitucional y legal vigentes, en materia de telecomunicaciones. La presente solicitud encuentra sustento en la relevancia, la urgencia y la necesidad de otorgar certeza jurídica, tanto a las autoridades municipales, como a los particulares, mediante la eliminación y adecuación de disposiciones que pudieran generar conflictos competenciales en las atribuciones exclusivas que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reserva a la federación en materia de telecomunicaciones. Dichas iniciativas, que se someten a consideración de esta soberanía, tienen como finalidad armonizar el marco normativo municipal, con los principios constitucionales de seguridad jurídica, legalidad, supremacía constitucional y distribución de competencias, evitando posibles controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, o litigios que pudieran afectar la Hacienda Pública municipal y generar incertidumbre para la prestación de servicios estratégicos de telecomunicaciones. Así mismo, la reforma propuesta constituye una medida de técnica legislativa necesaria para mantener la congruencia del sistema jurídico estatal con los criterios jurisdiccionales vigentes y con el régimen constitucional que regula las telecomunicaciones como una materia de competencia federal. Favoreciendo además el desarrollo de infraestructura tecnológica, la conectividad y el acceso a la población a servicios de comunicación esenciales. Por tratarse de adecuaciones normativas cuya finalidad es garantizar la constitucionalidad y validez de los ordenamientos municipales involucrados. Resulta conveniente que esta Asamblea Legislativa se pronuncie de manera inmediata sobre el particular, evitando que subsistan disposiciones susceptibles de ser declaradas inválidas por los órganos jurisdiccionales competentes. Por las consideraciones expuestas y dada la importancia institucional del asunto, solicito respetuosamente que esta Mesa Directiva someta a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la dispensa de turno a comisiones, para que las iniciativas de mérito sean discutidas y resueltas en esta misma sesión. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 Bis, 85 Ter, inciso e) y 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, me permito someter a consideración por el Pleno Legislativo, si se autoriza la dispensa de turno de las iniciativas presentadas por diversos Ayuntamientos, mediante el cual reforman y diversas disposiciones de las leyes de ingresos municipales, respectivamente.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, a favor. Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, a favor. Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, a favor. Diputada Eva Araceli Reyes González, a favor, Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, ha sido **autorizada** la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones y con base en el artículo 148, numeral 5 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se procederá a dar lectura íntegra de las iniciativas recibidas.

Presidente: Esta Presidencia solicita a la Secretaria de la Mesa Directiva que en forma alterna den lectura de las iniciativas, iniciando la Diputada Secretaria Silvia Isabel Chávez Garay.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente. La ciudadana Gaudisela Ramírez Zavala, Presidenta municipal, y el ciudadano Jesús Pérez Flores, Secretario del Ayuntamiento de San Carlos, Tamaulipas, respectivamente. En ejercicio de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local, 49 fracciones I y II del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, me permito comparecer ante este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para promover la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se deroga la fracción **XVIII y XIX del artículo 26** de la Ley de Ingresos del Municipio de **San Carlos**, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2026, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. La Constitución Política del Estado de Tamaulipas en su artículo 58 fracción IV, dispone como facultad del Congreso del Estado la de fijar, a solicitud y propuesta de los respectivos Ayuntamientos, las contribuciones y otros ingresos que deban formar la Hacienda Pública de los Municipios, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades por el periodo fiscal correspondiente. En ese sentido, el segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; establece que, tratándose de las iniciativas de Ley de Ingresos de los Ayuntamientos, estas serán presentadas ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dentro de los primeros diez días del mes de noviembre de cada año, del mismo modo del proceso presupuestario lo prevé el numeral 2 del artículo 124 de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas. En su oportunidad, el Ayuntamiento de **San Carlos**, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 75 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, realizó la propuesta de dicha Ley de Ingresos para el ejercicio 2026, la cual fue dictaminada y aprobada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, misma que fue expedida mediante el Decreto 66-598 de fecha 10 de diciembre de 2025, la cual fue publicada el día 26 de diciembre de 2025 en el Periódico Oficial del Estado. En la cual se señalan diversas disposiciones en materia de expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de telefonía celular, la expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de radiocomunicación privadas es importante mencionar que esta iniciativa es presentada en relación con la controversia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el expediente **número 317/2026 de fecha 12 de marzo de 2026**, por ello en virtud de su relevancia jurídica y las implicaciones que tiene para el orden constitucional y la interpretación de los derechos fundamentales, se considera fundamental abordar los aspectos clave que se derivan de dicha resolución, a fin de fortalecer el marco legal. Aunado a lo anterior fuimos informados por el Congreso del Estado en una reunión de trabajo vía zoom sobre la interposición de dicha controversia constitucional contra la Ley de Ingresos de este municipio para el ejercicio 2026, en razón de invadir competencias exclusivas de la Federación en materia ***de expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de telefonía celular, la expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de radiocomunicación privadas***, por ello en virtud de lo anterior y para estar acorde a la disposición del Gobierno Federal es necesario modificar algunas disposiciones normativas de la Ley de ingresos aprobadas originalmente. La derogación planteada, lejos de significar una pérdida para la Hacienda Pública Municipal, abonará a la certeza jurídica de los agentes económicos que participan en sectores estratégicos como de Telecomunicación, fortaleciendo el desarrollo económico local en armonía con la legislación federal vigente. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, la siguiente Iniciativa con proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LAS FRACCIONES XVIII y XIX DEL ARTÍCULO 26, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026. ARTÍCULO ÚNICO.** Se derogan las fracciones XVIII y XIX del artículo 26, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Carlos, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2026, para quedar como sigue: **Artículo 26.-** Los... I. a la XVII. ... XVIII. Se deroga. XIX. Se deroga. XX. a la XXII. ... **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto, Diputado Presidente.

Secretario: Licenciada Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Licenciado Ernesto Ferrara, Presidenta Municipal y Secretario del Republicano Ayuntamiento de **Nuevo Laredo**, Tamaulipas, respectivamente, en ejercicio de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local, 49 fracciones II y XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, me permito comparecer ante este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para promover la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se deroga las fracciones **XXXII y XXXIII del artículo 27** de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2026 al tenor de la siguiente. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La Constitución Política del Estado de Tamaulipas en su artículo 58 fracción IV, dispone como facultad del Congreso del Estado la de fijar, a solicitud y propuesta de los respectivos Ayuntamientos, las contribuciones y otros ingresos que deban formar la Hacienda Pública de los Municipios, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades por el periodo fiscal correspondiente. En ese sentido, el segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; establece que, tratándose de las iniciativas de Ley de Ingresos de los Ayuntamientos, estas serán presentadas ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dentro de los primeros diez días del mes de noviembre de cada año, del mismo modo del proceso presupuestario lo prevé el numeral 2 del artículo 124 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas. En su oportunidad, el Ayuntamiento de **Nuevo Laredo**, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 75 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, realizó la propuesta de dicha Ley de Ingresos para el ejercicio 2026, la cual fue dictaminada y aprobada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, misma que fue expedida mediante el Decreto 66-933 de fecha 15 de diciembre de 2025, la cual fue publicada el día 26 de diciembre de 2025 en el Periódico Oficial del Estado. En la cual se señalan diversas disposiciones en materia de expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de telefonía celular, la expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de radiocomunicación privadas es importante mencionar que esta iniciativa es presentada en relación con la controversia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el expediente número 240/2026 de fecha 09 de abril de 2026, por ello en virtud de su relevancia jurídica y las implicaciones que tiene para el orden constitucional y la interpretación de los derechos fundamentales, se considera fundamental abordar los aspectos clave que se derivan de dicha resolución, a fin de fortalecer el marco legal. Aunado a lo anterior fuimos informados por el Congreso del Estado en una reunión de trabajo vía zoom sobre la interposición de dicha controversia constitucional contra la Ley de Ingresos de este municipio para el ejercicio 2026, en razón de invadir competencias exclusivas de la Federación en materia **de expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de telefonía celular, la expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de radiocomunicación**

privadas, por ello en virtud de lo anterior y para estar acorde a la disposición del Gobierno Federal es necesario modificar algunas disposiciones normativas de la Ley de ingresos aprobadas originalmente. La derogación planteada, lejos de significar una pérdida para la Hacienda Pública Municipal, abonará a la certeza jurídica de los agentes económicos que participan en sectores estratégicos como de Telecomunicación, fortaleciendo el desarrollo económico local en armonía con la legislación federal vigente. En ese orden de ideas el republicano ayuntamiento que representamos en la fecha 22 de mayo del 2026 que obra el Acta numero 59 aprobó por unanimidad la propuesta anteriormente citada para acreditar lo anteriormente expuesto acompañamos para su atenta consideración la siguiente documental; Certificación de Acta de Cabildo numero 59, de fecha 22 de mayo del 2026, en la cual se aprobó la derogación de las fracciones XXXII y XXXIII del artículo 27, de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026. Por lo anteriormente expuesto sometemos a su consideración que este acto cuerpo colegiado la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se derogan las fracciones XXXII y XXXIII del artículo 27, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2026, para quedar como sigue: Artículo 27 de la fracción I al XXXI en sus términos. Fracción XXXII se deroga. Fracción XXXIII se deroga. De la fracción XXXIV a la XL en sus términos. **T R A N S I T O R I O. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto.

Presidenta: La suscrita Diputada Martha Patricia Chio de la Garza, Presidenta Constitucional de el Mante Tamaulipas en representación del Ayuntamiento del Mante Tamaulipas, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículo 64, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 49 fracciones II y XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 124, numeral 2 sobre la Ley de Organización y funcionamiento interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y en cumplimiento del acuerdo del cabildo número 01/SO/41/2026 aprobado en la 41 sesión de la fecha 29 de mayo del 2026. Comparezco ante esta honorable soberanía para someter a su consideración la Presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se derogan las fracciones **XXV y XXVI del artículo 22** de la **Ley de Ingresos del Municipio de El Mante**, Tamaulipas para el **Ejercicio Fiscal 2026**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. PRIMERO.** El artículo 54 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dispone que corresponde al Congreso del Estado, fijar, a propuesta de los respectivos Ayuntamientos, las contribuciones y otros ingresos que deban integrar la Hacienda Pública, procurando que sean suficientes para cubrir las necesidades del periodo fiscal correspondiente. Por su parte el 64 fracción IV del propio ordenamiento reconoce a los Ayuntamientos, del derecho a la iniciativa respecto de los asuntos de sus respectivas localidades. **SEGUNDO.** El ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, el Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, remitió oportunamente su iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio

Fiscal 2026, dicha iniciativa fue dictaminada y aprobada por el Congreso del Estado expidiéndose el Decreto 66-590, mediante el cual se emitió la Ley de Ingresos del Municipio de EL Mante, Tamaulipas, para el ejercicio Fiscal del año 2026, publicando en el Periódico Oficial del Estado, extraordinario No. 64, de fecha 26 de diciembre de 2025. **TERCERO.** El artículo 22, de dicho ordenamiento quedaron previstos entre otros dos derechos específicos por la expedición de licencias, fracción XXV relativa a la expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de telefonía celular, por cada una con una tarifa de 1225 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; y la fracción XXVI, relativa a la expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de radiocomunicación privadas por cada 30 metros lineales, con un tarifa de 20 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. **CUARTA.** Posteriormente el Poder Ejecutivo Federal promovió la controversia constitucional 293/2026, en la que impugnó entre otros aspectos, la constitucionalidad de las fracciones XXV y XXVI, del artículo 22 de la citada Ley de Ingresos. En dicho asunto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reconoció al municipio de EL Mante, Tamaulipas, en carácter de tercero interesado y ordenó darle vista para que se manifestará a lo que su derecho conviniera. **QUINTO.** Sin prejuzgar el fondo de medio de control constitucional referido, este Ayuntamiento estima jurídicamente conveniente promover la derogación de las disposiciones específicamente controvertidas, con el propósito de fortalecer la certeza jurídica, a tener el principio de regularidad constitucional y evitar la permanencia de previsiones normativas, sujetas a un cuestionamiento competencial expreso en Sede constitucional sin que ello implique reconocer de manera anticipada la invalidez del resto del ordenamiento municipal ni renunciar a las atribuciones que constitucional y legalmente corresponden al municipio. **SEXTO.** La siguiente medida legislativa no implica renuncia a las atribuciones municipales en materia de desarrollo urbano, uso de suelo, seguridad estructural, construcción, protección civil o control administrativo de obras y edificaciones dentro del territorio municipal, las cuales subsisten y continuaran ejerciéndose en los términos de la Constitución, las leyes y los municipios y los reglamentos aplicables. Su objeto se limita de manera puntual a retirar del texto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026, 2 fracciones específicas, cuya permanencia podría generar incertidumbre jurídica y litigio adicional. **SÉPTIMO.** En este contexto, la derogación propuesta constituye una medida de armonización normativa y prudencia institucional orientada a preservar la seguridad jurídica, favorecer una adecuada delimitación competencial entre los distintos órdenes de gobierno y evitar afectaciones innecesarias a la eficiencia del orden jurídico municipal. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, la siguiente Iniciativa con proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LAS FRACCIONES XXV Y XXVI DEL ARTÍCULO 22, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL MANTE, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026. ARTÍCULO ÚNICO.** Se derogan las fracciones XXV y XXVI del artículo 22, de la Ley de Ingresos del Municipio de El Mante,

Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2026, para quedar como sigue: **Artículo 22.** De la fracción I a la XXIV, en sus términos. **TRANSITORIO.** El presente. XXV y XXVI, Se derogan. **TRANSITORIO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Secretario: Doctor Alejandro Zuñiga Rodríguez, Presidente Municipal de González, Tamaulipas; el Licenciado Jaime Sigado Portes Secretario del Ayuntamiento de González, Tamaulipas, respectivamente. En ejercicio de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local, 49 fracciones II y XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, me permito comparecer ante este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para promover la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se deroga la fracción **VIII y XI, del inciso b) del artículo 24** de la Ley de Ingresos del Municipio de **González**, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2026, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La Constitución Política del Estado de Tamaulipas en su artículo 58 fracción IV, dispone como facultad del Congreso del Estado la de fijar, a solicitud y propuesta de los respectivos Ayuntamientos, las contribuciones y otros ingresos que deban formar la Hacienda Pública de los Municipios, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades por el periodo fiscal correspondiente. En ese sentido, el segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; establece que, tratándose de las iniciativas de Ley de Ingresos de los Ayuntamientos, estas serán presentadas ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dentro de los primeros diez días del mes de noviembre de cada año, del mismo modo del proceso presupuestario lo prevé el numeral 2 del artículo 124 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas. En su oportunidad, el Ayuntamiento de **González**, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 75 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, realizó la propuesta de dicha Ley de Ingresos para el ejercicio 2026, la cual fue dictaminada y aprobada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, misma que fue expedida mediante el Decreto 66-582 de fecha 10 de diciembre de 2025, la cual fue publicada el día 26 de diciembre de 2025 en el Periódico Oficial del Estado. En la cual se señalan diversas disposiciones en materia de expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de telefonía celular, la expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de radiocomunicación privadas es importante mencionar que esta iniciativa es presentada en relación con la controversia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el expediente número 318/2026 de fecha 05 de marzo de 2026, por ello en virtud de su relevancia jurídica y las implicaciones que tiene para el orden constitucional y la interpretación de los derechos fundamentales, se considera fundamental abordar los aspectos clave que se derivan de dicha resolución, a fin de fortalecer el marco legal. Aunado a lo anterior fuimos notificados sobre la interposición de dicha controversia

constitucional contra la Ley de Ingresos de este municipio para el ejercicio 2026, en razón de invadir competencias exclusivas de la Federación en materia **de expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de telefonía celular, la expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de radiocomunicación privadas**, por ello en virtud de lo anterior y para estar acorde a la disposición del Gobierno Federal es necesario modificar algunas disposiciones normativas de la Ley de ingresos aprobadas originalmente. La derogación planteada, lejos de significar una pérdida para la Hacienda Pública Municipal, abonará a la certeza jurídica de los agentes económicos que participan en sectores estratégicos como de Telecomunicación, fortaleciendo el desarrollo económico local en armonía con la legislación federal vigente. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, la siguiente Iniciativa con proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LAS FRACCIONES VIII y IX DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 24, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026.**

ARTÍCULO ÚNICO. Se derogan las fracciones VIII y IX del Apartado B del artículo 24, de la Ley de Ingresos del Municipio de González, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2026, para quedar como sigue: **Artículo 24.-** Los... **A. EXPEDICIÓN... B. SERVICIOS... I. a la VII. ... VIII. Se deroga. IX. Se deroga. C. al K. ... TRANSITORIO.**

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto.

Secretaria: Ciudadano, Profesor Manuel Baez Martínez, Ciudadano Julio Cesar García Moltavo, en carácter de Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas, respectivamente. En ejercicio de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local, 49 fracciones II y XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, me permito comparecer ante este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para promover la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se deroga las fracciones **XVII y XVIII del artículo 18** de la Ley de Ingresos del Municipio de **Jaumave**, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2026, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La Constitución Política del Estado de Tamaulipas en su artículo 58 fracción IV, dispone como facultad del Congreso del Estado la de fijar, a solicitud y propuesta de los respectivos Ayuntamientos, las contribuciones y otros ingresos que deban formar la Hacienda Pública de los Municipios, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades por el periodo fiscal correspondiente. En ese sentido, el segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; establece que, tratándose de las iniciativas de Ley de Ingresos de los Ayuntamientos, estas serán presentadas ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dentro de los primeros diez días del mes de noviembre de cada año, del mismo modo del proceso presupuestario lo prevé el numeral 2 del artículo 124 de la Ley sobre la

Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas. En su oportunidad, el Ayuntamiento de **Jaumave**, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 75 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, realizó la propuesta de dicha Ley de Ingresos para el ejercicio 2026, la cual fue dictaminada y aprobada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, misma que fue expedida mediante el Decreto 66-930 de fecha 15 de diciembre de 2025, la cual fue publicada el día 26 de diciembre de 2025 en el Periódico Oficial del Estado. En la cual se señalan diversas disposiciones en materia de expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de telefonía celular, la expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de radiocomunicación privadas, es importante mencionar que esta iniciativa es presentada en relación con la controversia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el expediente número 226/2026 de fecha 17 de marzo de 2026, por ello en virtud de su relevancia jurídica y las implicaciones que tiene para el orden constitucional y la interpretación de los derechos fundamentales, se considera fundamental abordar los aspectos clave que se derivan de dicha resolución, a fin de fortalecer el marco legal. Aunado a lo anterior fuimos informados por el Congreso del Estado en una reunión de trabajo vía zoom sobre la interposición de dicha controversia constitucional contra la Ley de Ingresos de este municipio para el ejercicio 2026, en razón de invadir competencias exclusivas de la Federación en materia de expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de telefonía celular, la expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de radiocomunicación privadas, por ello en virtud de lo anterior y para estar acorde a la disposición del Gobierno Federal es necesario modificar algunas disposiciones normativas de la Ley de ingresos aprobadas originalmente. La derogación planteada, lejos de significar una pérdida para la Hacienda Pública Municipal, abonará a la certeza jurídica de los agentes económicos que participan en sectores estratégicos como de Telecomunicación, fortaleciendo el desarrollo económico local en armonía con la legislación federal vigente. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, la siguiente Iniciativa con proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LAS FRACCIONES XVII Y XVIII DEL ARTÍCULO 18, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026. ARTÍCULO ÚNICO.** Se derogan las fracciones XVII y XVIII del artículo 18, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jaumave, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2026, para quedar como sigue: Artículo 18.- Los...De la fracción I a la XVI, en sus términos. Fracción XVII, se deroga. Fracción XVIII, se deroga. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Secretario: Licenciada Mónica Cecilia Villarreal Anaya, Presidenta Municipal de Republicano Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, en ejercicio de facultades a mi

cargo, confieren los artículos 64, fracción IV de la Constitución Política Local, 49 fracciones II y XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, me permito presentar ante este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se derogan diversos artículos de la Ley de Ingresos del municipio de Tampico, Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2026, al tenor de lo siguiente. Exposición de Motivos. La fracción IV del Artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dispone como facultad del Honorable Congreso del Estado, la de fijar a propuesta de los respectivos Ayuntamientos las contribuciones y otros ingresos que deban formar de la hacienda pública de los municipios, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades. En ese sentido, el segundo párrafo al Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que tratándose de las iniciativas de Ley de Ingresos de los Ayuntamientos serán presentadas al congreso dentro de los primeros 10 días del mes de noviembre de cada año. En ese orden de ideas, el ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 75 de la Ley , de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, realizó la propuesta de dicha ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2026, la cual fue revisada y aprobada por el Congreso del estado de Tamaulipas, misma que fue expedida mediante el decreto 66-937, la cual fue publicada el día 28 de diciembre de 2026 en el Periódico Oficial del Estado en la cual se señalan diversas disposiciones en materia de antenas, torre de telecomunicaciones y torre de alta tensión. Sin embargo, este honorable Congreso del Estado dio a conocer la controversia constitucional promovida por el Ejecutivo Federal en contra de algunas disposiciones de Ley de Ingresos del Municipio de Tampico 2026. En razón del invadir competencias exclusivas de la federación en materia de antenas, torre de telecomunicaciones y torre de alta tensión. Por ello, en virtud de lo anterior y para estar acorde a la disposición del Gobierno Federal es necesario modificar algunas disposiciones normativas de la Ley de Ingresos aprobadas originalmente. La derogación planteada lejos de significar una pérdida para la hacienda pública municipal abonará a la certeza jurídica de los agentes económicos que participan en sectores estratégicos en materia de antenas, torre de telecomunicaciones y torre de alta tensión, fortaleciendo el desarrollo económico local en armonía de la legislación federal vigente. Por lo anterior, expuesto sometemos a consideración de este alto cuerpo colegiado la siguiente iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman los párrafos único de las fracciones V y IV del Artículo 44 y se derogan las fracciones XXV y XXVI del Artículo 28 y diversos conceptos de las fracciones V y VI del Artículo 44 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tampico, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2026. **Artículo Único.** Se reforman los párrafos únicos de las fracciones V y VI del Artículo 44 y se derogan las fracciones XXV y XXVI del Artículo 28 y diversos conceptos de las fracciones V y VI del Artículo 44 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tampico, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2026, para quedar como sigue: Artículo 28. La fracción I a la XXIV en sus términos,

XXV se deroga, XXVI se deroga, fracción XXVII a la XLII queda en sus términos. Artículo 44 de la fracción I a la IV quedan en sus términos, fracción V por la verificación de documentación y expedición de visto bueno para instalar, colocar o fijar estructuras elevadas, tales como anuncios espectaculares publicitarios, torre de alta tensión, puente peatonal, tanque estacionario, similares. Se cobrarán de acuerdo a lo señalado en la siguiente tabla. Seis. **VI.** Por la autorización de mantenimiento, renovación, modificación y/o retiro de estructuras elevadas, tales como anuncio espectacular y/o publicitario, torre de alta tensión, puente peatonal, tanque estacionario o similares, en el sitio o con el desmante de la misma, se cobrará de acuerdo a lo señalado en la siguiente tabla. Fracción **VII)** a la **IX)** quedará en sus términos. **TRANSITORIO.** **ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto.

Presidenta: Dra. Sindy Paoleth Monita Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional de Palmillas, Tamaulipas y Lic. Albert Ambrocio Monita Camacho, Secretario del Ayuntamiento de Palmillas Tamaulipas, respectivamente. En ejercicio de las facultades que a nuestro cargo confieren los Artículos 64, fracción IV de la Constitución Política Local, 49 fracciones II y XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, me permito comparecer ante este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para promover la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se derogan las fracciones **XVI y XVII del artículo 27** de la Ley de Ingresos del Municipio de **Palmillas**, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2026, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La Constitución Política del Estado de Tamaulipas en su artículo 58 fracción IV, dispone como facultad del Congreso del Estado la de fijar, a solicitud y propuesta de los respectivos Ayuntamientos, las contribuciones y otros ingresos que deban formar la Hacienda Pública de los Municipios, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades por el periodo fiscal correspondiente. En ese sentido, el segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; establece que, tratándose de las iniciativas de Ley de Ingresos de los Ayuntamientos, estas serán presentadas ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dentro de los primeros diez días del mes de noviembre de cada año, del mismo modo del proceso presupuestario lo prevé el numeral 2 del artículo 124 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas. En su oportunidad, el Ayuntamiento de **Palmillas**, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 75 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, realizó la propuesta de dicha Ley de Ingresos para el ejercicio 2026, la cual fue dictaminada y aprobada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, misma que fue expedida mediante el Decreto 66-597 de fecha 10 de diciembre de 2025, la cual fue publicada el día 26 de diciembre de 2025 en el Periódico Oficial del Estado. En la cual se señalan diversas disposiciones en materia de expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de

telefonía celular, la expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de radiocomunicación privadas es importante mencionar que esta iniciativa es presentada en relación con la controversia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el expediente número 321/2026 de fecha 07 de abril de 2026, por ello en virtud de su relevancia jurídica y las implicaciones que tiene para el orden constitucional y la interpretación de los derechos fundamentales, se considera fundamental abordar los aspectos clave que se derivan de dicha resolución, a fin de fortalecer el marco legal. Aunado a lo anterior fuimos informados por el Congreso del Estado en una reunión de trabajo vía zoom sobre la interposición de dicha controversia constitucional contra la Ley de Ingresos de este municipio para el ejercicio 2026, en razón de invadir competencias exclusivas de la Federación en materia **de expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de telefonía celular, la expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de radiocomunicación privadas**, por ello en virtud de lo anterior y para estar acorde a la disposición del Gobierno Federal es necesario modificar algunas disposiciones normativas de la Ley de ingresos aprobadas originalmente. La derogación planteada, lejos de significar una pérdida para la Hacienda Pública municipal, abonará a la certeza jurídica de los agentes económicos que participan en sectores estratégicos como de Telecomunicación, fortaleciendo el desarrollo económico local en armonía con la legislación federal vigente. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, la siguiente Iniciativa con proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LAS FRACCIONES XVI Y XVII DEL ARTÍCULO 27, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PALMILLAS, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026. ARTÍCULO ÚNICO.** Se derogan las fracciones XVI y XVII del artículo 27, de la Ley de Ingresos del Municipio de Palmillas, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2026, para quedar como sigue: **Artículo 27.-** Los... I. a la XV. ... XVI. Se deroga. XVII. Se deroga. XVIII. a la XX. ... **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, diputadas y diputados. Por acuerdo de los que integramos la Mesa Directiva, me permito someter a su consideración la votación de manera conjunta de los proyectos resolutivos de los que se han dado cuenta. En ese tenor, se declara abierto el sistema electrónico a fin de las y los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto en relación a la propuesta de referencia.

(Se realiza la votación en los términos establecidos)

Presidente: Diputada Mayra Benavides Villafranca, a favor. Diputada Lucero Deosdady Martínez López, a favor. Diputado Alberto Moctezuma Castillo, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Integrantes del Pleno Legislativo, han resultado **aprobada** la votación en conjunto de los proyectos resolutivos de las Leyes de Ingresos Municipales, respectivamente por **unanimidad**.

Presidente: Pleno Legislativo toda vez que fue aprobada la propuesta de referencia esta Presidencia consulta a las y los integrantes del Pleno si desean reservar uno o varios proyectos resolutivos para discusión **en lo general o en lo particular**.

Presidente: Diputadas y Diputados con relación a los Proyectos Resolutivos a las Iniciativas presentadas por los ayuntamientos de San Carlos, Nuevo Laredo, el Mante, González, Jaumave, Tampico y Palmillas Tamaulipas mediante el cual reforman y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2026. Esta presidencia con fundamento en los artículos 85 ter, inciso e), y 106 numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado lo somete a votación **en lo general y en lo particular**.

Presidente: Declarando abierto para tal efecto, el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Guillermina Magaly Deandar Robison, a favor. Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, a favor. Diputada Lucero Deosdady Martínez López, a favor. Diputada Francisca Castro Armenta el sentido des u voto. Diputada Elvia Eguía Castillo, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Integrantes del Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida los proyectos resolutivos de las iniciativas, han sido **aprobados** por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud expídanse los decretos correspondientes y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Me permito hacer de su conocimiento que el día de hoy es el Dia nacional de la Lengua de Señas Mexicana, hoy reconocemos la importancia de la lengua de

señas mexicanas como patrimonio lingüístico y cultural de nuestro país, así como su papel fundamental de la identidad, la educación y los derechos de la comunidad sorda mexicana.

Presidente: Esta Presidencia a nombre de la Legislatura 66, hace un reconocimiento a nuestra compañera interprete de Lenguas de Señas Mexicana Licenciada Luz María Hernández García.

Se encuentra aquí la Licenciada Luz María Hernández García, muchas gracias y aplausos nuevamente por favor.

Muchas felicidades, gracias por su apoyo.

Secretario: Se recibió de la Secretaría de Contraloría y Transparencia de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número SCT/1544/2026, de fecha 28 de mayo del actual, por el que remite Acta de Entrega Recepción Intermedia de la Jefatura Administrativa de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Programas Federales de la Secretaría de Bienestar Social del referido Municipio. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario. Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Mayra Benavides Villafranca, por favor.

Secretaria: Se recibió de la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, integrante del Partido Revolucionario Institucional, oficio de fecha 10 de junio del actual por el que solicita retirar las iniciativas registradas bajo los números de expedientes 66-158, 66-1292 y 66-1335. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Secretaría. Esta Presidencia toma nota para los pretextos correspondientes a que haya lugar.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el **Punto de Iniciativas**. Esta Presidencia tiene el registro de las diputadas y diputados: Humberto Armando Prieto Herrera, Lucero Deosdady Martínez López, Un servidor, el de la voz, Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, Diputado Armando Javier Zertuche Zuani,

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, Diputado Gerardo Peña Flores, Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, Diputado Marcelo Abundiz Ramírez y Diputado Ismael García Cabeza de Vaca.

Presidente: Por lo que se consulta, si ¿alguien más desea participar en este apartado para incluir en el registro correspondiente y proceder a su desahogo?

Presidente: Se le concede el uso de la voz en tribuna al Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Bien, muy buenas tardes, Diputadas y Diputados, gente de redes sociales, medios de comunicación. Con la Venia de la Mesa Directiva. Su servidor Humberto Prieto, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley Interna de este Congreso, acudo a este Pleno, para promover iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona los párrafos 3, 4, 5, 6 y 7 al artículo 198 BIS del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. En este sentido me permito presentar una síntesis solicitando a la Unidad de Servicios Parlamentarios incorporen su contenido íntegro en el Registro Parlamentario de este Congreso. La presentación legislativa tiene por objeto homologar el Código Penal del Estado con el Código Penal Federal en materia de Pederastia, armonizando tipos penales, agravantes y sanciones para fortalecer la coherencia normativa. Asimismo pretende garantizar sanciones más eficaces y proporcionales, incorporando medidas que prevengan la reincidencia y protejan a personas en situación de vulnerabilidad. Si bien es cierto, nuestro Código Penal contempla el delito de pederastia y se establece sanciones para quienes lo cometen. Sin embargo, resulta necesario perfeccionar su regulación para ampliar la protección de las víctimas, incorporar específicos de agravación de la pena y establecer consecuencias jurídicas integrales para quienes los responsables. Diputadas y Diputados al fortalecer el marco jurídico penal del estado de Tamaulipas, se garantiza una respuesta más efectiva frente al delito de la pederastia, se protege de manera integral a las víctimas y se contribuye a la construcción de una sociedad más justa y segura. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 10 de junio del presente año, por la cuarta transformación de la vida pública; su servidor Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, es cuanto Diputado Presidente y muchísimas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputado.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este congreso, **la iniciativa presentada por el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera**, se turna a las comisiones unidad de **Estudios**

Legislativos Primera y de Justicia, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: tiene el uso de la voz, la Diputada Lucero Deosdady Martínez López.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de la Mesa directiva, saludo con respeto a todas y todos los aquí presentes, así como a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Honorable Asamblea Legislativa. La suscrita Diputada Lucero Deosdady Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo, para promover la presente iniciativa con Proyecto de Decreto. Al efecto me permitiré dar un resumen de la presente iniciativa, solicitando a Servicios Parlamentarios, que se inserte el contenido íntegro de la misma al Diario oficial de los debates de este Congreso. El objeto es reformar diversas disposiciones y modificar la denominación del actual Ley para la Igualdad de Género En Tamaulipas, para transformarla en la Ley para la Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres en Tamaulipas. Esta reforma persigue dos fines primordiales. El primero cumplir con nuestra responsabilidad republicana de homologar el marco jurídico local con el Decreto federal publicado el paso 15 de enero del 2026. El cual transformó la Ley General en la materia; el segundo y el más importante es dotar a nuestras instituciones de un andamiaje operativo que mandate a las autoridades de todos los órdenes de gobierno a diseñar, implementar y evaluar políticas públicas de carácter transversal, orientadas a lograr una igualdad de resultados y no meramente prerrogativas abstractas. Al reformar este marco legal estamos asegurando que las bases de coordinación entre el estado y los municipios, operen bajo el enfoque de igualdad sustantiva. Estas transformando el programa estatal para que las directrices de la administración pública no sen generales ni ciegas a la realidad, ahora deberán considerar de manera obligatoria las necesidades específicas de las mujeres, las adolescentes y las niñas, incorporando las particularidades territoriales y culturales de cada región con un énfasis urgente en los grupos de población con mayor rezago social y económico. Legislar con perspectiva de igualdad sustantiva implica reconocer que la neutralidad de la ley puede en ocasiones reproducir o profundizar las desigualdades existentes si ignoramos los hechos concretos. Esta iniciativa no busca cambiar simples palabras en un texto, busca transformar la estructura con la que el estado promueve el empoderamiento de las mujeres, defiende la paridad de género y combate toda discriminación basada en el sexo o género. Es un mandato de acción proactiva para que el derecho a la igualdad sea una experiencia real en el ámbito público y en privado para cada tamaulipecta y tamaulipecto. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Por la cuarta transformación de la vida pública. Es cuanto.

Presidenta: Le abren por favor el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Diputada Lucero Deosdady Martínez López, para pedirle si nos podemos adherir como Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, se turna a las **Comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda, de Igualdad de Género y de la Diversidad**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene le uso de la palabra el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. La presente iniciativa tiene por objeto reformar el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. A fin de establecer que los ayuntamientos procuren contar por lo menos con un parque, plaza o espacio público amigable para las personas adultas mayores, preferentemente ubicado en la cabecera municipal o en una zona céntrica, con condiciones de accesibilidad, seguridad, descanso, convivencia y recreación. Promoviendo en ellos actividades que favorezcan el envejecimiento activo y la integración comunitaria. En ese tenor se reforma el Código Municipal de la siguiente manera. Artículo 49. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos. Fracción LXXI. Procurar que el municipio cuente por lo menos con un parque, plaza o espacio público amigable para las personas adultas mayores, ubicado preferentemente en la cabecera municipal o en una zona céntrica, el cual deberá contar de manera gradual y conforme a la disponibilidad presupuestal con condiciones de accesibilidad, seguridad, iluminación, áreas de descanso, señalización, libre tránsito y demás elementos que favorezcan la convivencia, recreación, participación social y permanencia digna de las personas adultas mayores. Los municipios con población mayor a 200 mil habitantes deberán promover de manera periódica y conforme a su disponibilidad presupuestal actividades culturales, recreativas, deportivas, educativas, artísticas y de integración comunitaria, dirigidas a personas adultas mayores en el espacio público a que se refiere esta fracción, pudiendo coordinarse para tal efecto con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia municipal, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y los sectores social y privado y la Ley de los derechos de las Personas Adultas Mayores, en el estado de Tamaulipas, en su artículo 19 bis, los ayuntamientos en el ámbito de su competencia y conforme a su disponibilidad presupuestal, procurarán promover espacios públicos amigables para las personas adultas mayores en términos de los dispuesto por el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a fin de

favorecer su accesibilidad, seguridad, recreación, participación social, integración comunitaria y envejecimiento activo, para el cumplimiento de lo anterior, podrán coordinarse con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia municipal, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y los sectores social, privado conforme a la ley de la materia. Es cuanto.

Presidenta: Le abren el micrófono por favor al **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Gracias Presidenta. Para preguntarle a nuestro compañero Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, si nos permite adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Si Diputado, claro que sí, con mucho gusto. Gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera, Asuntos Municipales y de Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra, la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias Presidenta. Antes de presentar esta iniciativa, quiero compartir una breve reflexión. Hace algunos meses, presenté propuestas en materia de cuidados, les dieron otras, que intentaban mejorarla, eran iniciativas sencillas, apenas un punto de partida, nacieron de una convicción profunda, que cuidar y ser cuidado debía dejar de ser un asunto invisible, para convertirse en una responsabilidad compartida de la sociedad y del estado, desde entonces escuché experiencias, estudié modelos, dialogué con especialistas, con familias, con personas cuidadoras y con quienes todos los días, sostienen la vida de muchas, de muchas personas de otros sin reconocimiento y sin apoyo. El resultado de ese camino, es la iniciativa que hoy pongo a consideración de esta soberanía. La propuesta inicial fue la semilla, lo que hoy presento es el fruto de meses de trabajo, aprendizaje y construcción, mucha de ellas, con ustedes. Por ello solicité el retiro de aquellas primeras iniciativas y presento esta nueva versión, más amplia y más sólida, más cercana a la realidad que viven miles de tamaulipecas y tamaulipecos, porque cuidar, no es una tarea menor, es una de las tareas más humanas que existen y también una de las más urgentes de nuestro tiempo. Hay leyes que naces de una

coyuntura y hay leyes que nacen de una necesidad humana, esta iniciativa pertenece a la segunda, porque antes de ser Diputada, antes de ocupa cargos públicos, antes incluso de entender el alcance de las instituciones, entendí algo que millones de mexicanas y mexicanos, conocen perfectamente que tarde o temprano, todos necesitaremos cuidados. Todos. Si tenemos suerte, llegarán como yo a viejos, si la vida nos pone una prueba quizá necesitemos apoyo temporal o permanente, y si amamos a alguien seguramente en algún momento nos tocará cuidar. Por eso, esta no es una ley para un grupo en particular, es una ley para la condición humana. Durante demasiado tiempo hemos dado por sentado que los cuidados simplemente ocurren, que alguien resolverá, que alguna mujer de la familia estará ahí, que algún hijo dejará de trabajar, que alguna hija reorganizará su vida, que algún abuelo sacrificará su descanso. Y mientras eso ocurre, miles de personas sostienen silenciosamente la vida cotidiana de este país. Lo hacen sin horarios, sin vacaciones, sin reconocimiento, y muchas veces sin ayuda, pero esta ley no habla solamente de quienes cuidan. Hablan también de quienes necesitan ser cuidados, de las personas mayores, de las personas con discapacidad, de quienes enfrentan una enfermedad, de niñas y niños que requieren acompañamiento, de todo aquellos cuya dignidad depende en alguna medida de que alguien esté ahí. Y habla también de algo que pocas veces nos enseñaron. Del derecho a cuidarnos antes. Porque, hemos aprendido a reaccionar cuando la enfermedad llega, cuando el desgaste aparece, cuando la dependencia se instala, pero hemos hablado muy poco de prevención, de bienestar y de autocuidado. Esta iniciativa reconoce que el cuidado no comienza cuando todo falla, comienza mucho antes. Comienza cuando aprendemos a preservar nuestra salud física, mental y emocional. Comienza cuando entendemos que cuidarnos también es una responsabilidad con nosotros mismos y con quienes amamos y hay algo más, a lo largo de estos meses descubrimos que alrededor del cuidado existe una enorme fuerza comunitaria, personas mayores activas que desean acompañar otras personas. Ya casi termino, presidente. Ciudadanas y ciudadanos que quieren ayudar, comunidades que quieren participar, porque el cuidado no es únicamente una responsabilidad familiar, ni tampoco gubernamental. Es también, una responsabilidad compartida. Por eso, esta Ley integra en un mismo sistema a quienes necesitan cuidados, a quienes cuidan, al autocuidado y a la comunidad que acompaña. No pretende resolverlo todo, pero si dar un primer paso ordenado, responsable y humano. Un paso que reconozca algo elemental, que cuidar no debería significar agotarse, que necesitar cuidados no debería significar perder dignidad y que llegar a viejo, enfermar o depender de otros, nunca debería convertirse en una condena. Esta iniciativa es resultado de muchas voces, de ustedes compañeras y compañeros legisladores, de especialistas, de cuidadores, de familias y de personas que todos los días sostienen silenciosamente la vida de alguien más. Por ellas, por ellos y por todos nosotros. Porque, todos hemos cuidado, porque todos hemos sido cuidados y porque algún día, volveremos a necesitarlo. Por todo eso, les pido respetuosamente su respaldo. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Gracias. Le abren el micrófono a la Diputada Patricia Mireya Saldivar Cano, por favor.

Diputada Patricia Mireya Saldivar Cano. Por favor, Diputada. Solo para solicitarle si podemos adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Eva Aracely Reyes González, por favor.

Diputada Eva Aracely Reyes González. Gracias, presidente. Para preguntarle a la Diputada si nos permite adherirnos como Fracción Parlamentaria. Gracias.

Presidente: Gracias. Con fundamento en el Artículo 22 numeral I inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la diputada **Mercedes del Carmen Guillén Vicente** se turna a las comisiones unidas de **Estudios Legislativos Segunda, Familia y de Salud** para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Le abren el micrófono al **Diputado Francisco Hernández Niño**, por favor.

Diputado Francisco Hernández Niño. Gracias, Presidente, nada más para solicitar que se turne también a la Comisión de Bienestar, por favor.

Presidente: Muy bien. Se toma nota, diputado.

Presidente: Se le concede el uso de la voz en tribuna al Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Adelante.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Con el permiso de la Mesa Directiva, daré una breve explicación de la iniciativa, solicitando que se incorpore de manera íntegra al Diario de los Debates. Compañeras y compañeros diputados. Hoy vengo a hablar de algo que miles de tamaulipecas y tamaulipecos enfrentan todos los días, el tiempo perdido en carretera por la falta de coordinación entre autoridades y quiero ser muy claro, este exhorto no está en contra de la seguridad, nadie propone eliminar revisiones, ni debilitar las acciones para combatir la delincuencia. La seguridad de las familias tamaulipecas debe seguir siendo una prioridad; sin embargo, también debemos de reconocer que la falta de coordinación entre distintas autoridades está generando afectaciones reales a la ciudadanía. Pondré un ejemplo que miles de ciudadanos conocen perfectamente. Durante años viajar de Reynosa a Monterrey significaba recorrer una carretera de dos a tres horas, hoy quienes realizan ese trayecto con

frecuencia nos reportan que pueden pasar hasta cinco horas para llegar a su destino debido a la suma de filtros y revisiones de operan sin una coordinación eficiente. Esas horas adicionales representan menos tiempo con la familia, mayores costos para quienes trabajan y producen y una afectación directa a la competitividad de Tamaulipas. Además este tema cobra especial relevancia ante la cercanía de la Copa Mundial de la FIFA 2026. Tamaulipas es una de las principales puertas de entradas al país y miles de visitantes nacionales y extranjeros transitarán por nuestras carreteras y cruces fronterizos, debemos garantizar una frontera segura, pero también eficiente, competitiva y preparada para recibir a quienes visitarán nuestra región. La pregunta es simple: podemos mantener los estándares de seguridad y al mismo tiempo hacer más eficientes los procesos de revisión. Desde Movimiento Ciudadano creemos que sí. Por ello, proponemos que la Secretaría General de Gobierno encabece un esfuerzo de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para unificar criterios y optimizar los mecanismos de inspección, porque revisar mejor no significa revisar menos, porque coordinar mejor no significa bajar la guardia. A las puertas del mundial 2026, Tamaulipas tiene la oportunidad de demostrar que la seguridad y la eficiencia pueden ir de la mano. Es cuanto. Y antes de concluir quiero saludar al joven que está en las gradas. ¡Ey, saludos! Un saludo muy especial al niño que está allá arriba. Juan Carlos.

Presidente: Joaquín, párate Joaquín, bienvenido. Espero le haya ido bien con las estampas ayer del mundial.

Presidente: Adelante. Le abren el micrófono a la Diputada Ma del Rosario González Flores, por favor.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias, Presidente. Para preguntarle al Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, si nos permite adherirnos a su iniciativa.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**, se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz en tribuna a la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, al público que nos sigue a través de las distintas redes sociales, amigos de los medios de comunicación, tamaulipecas y

tamaulipecos. El día de hoy tengo a bien presentar dos acciones legislativas por lo que daré lectura a una síntesis de las mismas, en este sentido solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore su contenido íntegro en el registro parlamentario y Diario de los Debates. La suscrita Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica acudo ante el Pleno Legislativo a promover Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Esta iniciativa tiene por objeto fortalecer el marco normativo a fin de asegurar que el tratamiento de datos personales en contexto de violencia contra las mujeres se realice bajo criterios escritos de confidencialidad, proporcionalidad y seguridad, evitando cualquier forma o exposición innecesaria. Con dicha reforma se busca garantizar que toda autoridad o institución o persona servidora pública que intervenga en procedimientos atención acompañamiento, investigación o protección de mujeres víctimas de violencia adopten medidas específicas para evitar la divulgación exposición o utilización indebida de información sensible priorizando en todo momento la dignidad humana y el interés superior de protección de las víctimas. Asimismo, en esta acción legislativa el Congreso del Estado reafirma su compromiso con la protección de los derechos fundamentales de las mujeres tamaulipecas fortaleciendo las herramientas jurídicas necesarias para construir instituciones más sensibles, responsables y respetuosas de la privacidad y dignidad de quienes enfrentan situaciones de violencia. La segunda iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se deroga la fracción 28 bis del artículo 5 de la Ley de los Derechos niñas y niños y adolescentes del Estado de Tamaulipas. La presente acción legislativa tiene como objetivo primordial; 1 fortalecer la claridad normativa de la Ley. 2. Mejorar la técnica legislativa. Y 3. Evitar la incorporación innecesaria de conceptos penales en la Ley de derechos. Atentamente su Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral I inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, las iniciativas presentadas por la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, la iniciativa 1 que es con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, se turnan a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos Primera** y de **Igualdad de Género de la Diversidad y de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en relación a la iniciativa 2, que es con Proyecto de Decreto mediante el cual se derogan las fracciones 18 bis, del artículo 5 de la Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes para el estado de Tamaulipas, se turnan a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos Segunda, Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Presidente: Se le concede el uso de la voz en tribuna a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Con su venia Presidente. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Este día, la suscrita Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, comparezco ante ustedes para promover una iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo y me permito presentar una síntesis de la misma, solicitando se incorpore el contenido íntegro en el Diario de los Debates. El presente Punto de Acuerdo tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado en coordinación con los 43 ayuntamientos instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y el sector empresarial para que fortalezcan y amplíen las estrategias de educación ambiental, la cultura de la limpieza, la separación y el reciclaje de residuos, mediante la instalación de contenedores, estaciones de separación y puntos de acopio en espacios públicos y establecimientos de alta concurrencia. En la consolidación de alianzas entre gobierno, iniciativa privada y sociedad civil para proteger nuestro entorno...

Presidente: Permítame Diputada. Les pido por favor compañeras y compañeros por respeto a la compañera Diputada oradora, guardar silencio por favor, para que pueda continuar con la lectura de su iniciativa.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Gracias Diputada Mercedes Del Carmen Guillén Vicente. En la consolidación de alianzas entre gobierno, iniciativa privada y sociedad civil para proteger nuestro entorno y mejorar la calidad de vida en nuestras comunidades tamaulipecas. Todos hemos sido testigos de cómo la acumulación de basura en calles, parques, áreas verdes y espacios públicos afectan no solo la imagen de nuestras comunidades, va mucho más allá de lo estético genera contaminación afecta ecosistemas y obstruye los sistemas de drenaje. Todos hemos visto como estas grandes tiendas de autoservicio o las tiendas que están en las esquinas y que también son de cadenas, pero que, al salir de los espacios de venta, inmediatamente se comen la galleta y tiran, antes de subirse a su coche la basura. Por eso esta iniciativa decía que las acciones que hoy impulsemos servirán para fomentar la limpieza, el reciclaje, el cuidado de nuestro entorno porque la limpieza también es salud. Y por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente su respaldo a la presente acción legislativa. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Muchas Gracias Diputada, le abren el micrófono a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.**

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias Presidente. Primero Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, pedirte una disculpa, porque efectivamente estaba hablando y segundo, para pedir que me permita unirme a su iniciativa, porque

tiene toda la razón, nos falta mucha, mucha, mucha responsabilidad a todos, para tener una ciudad limpia, no es cuestión nada más de las empresas, sino de todos nosotros. Gracias Diputada.

Presidente: Gracias, le abren el micrófono a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López** y luego a la Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Diputada igualmente, pues yo también estaba hablando, pero, reconozco su iniciativa y quiero preguntarle si nos permite adherirnos como Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidente: Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, por favor.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Diputada, para solicitarle también si nos permite adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, se turna a las comisiones unidas de Desarrollo Sustentable y de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz en tribuna, al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.**

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Honorable Asamblea, con la venia de la Mesa Directiva, presento hoy dos iniciativas, una que tiene que ver con reformas al Código Penal para establecer en Tamaulipas, la Ley Alina, incorporando la perspectiva de Género en la figura de legítima defensa. Es aquí donde debemos preocuparnos día a día por legislar para fortalecer derechos en Tamaulipas, y también para legislar con perspectiva de género, lamentando mucho y condenando mucho el evento suscitado en Matamoros, donde una mujer de 42 años le arrebataron la vida en Matamoros, Tamaulipas, la cual solicitamos respetuosamente a la Fiscalía dé con el presunto responsable de este atroz delito. Con esta Ley Alina, vamos a incorporar diversas reformas al Código Penal para fortalecer esta conducta de legítima defensa. Y una segunda iniciativa que tiene que ver con reformas a la Ley de Responsabilidades Administrativas en la cual, reforma o adecua lo relativo a denuncias. Para respetar el mandato Constitucional, solicitando a servicios parlamentarios inserte de manera íntegra estas iniciativas al Diario de los Debates. Es cuanto, Diputado presidente. Hago entrega de ambas iniciativas.

Presidente: Muchas gracias, Diputado.

Presidente: Gracias. Con fundamento en el Artículo 22 numeral I inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, las iniciativas presentadas por el diputado **Isidro Jesús Vargas Fernández**. La iniciativa uno reformas al Código Penal para el Estado de Tamaulipas se turna a las comisiones unidas de **Estudios Legislativos Primera, Justicia y de Igualdad de Género y la Diversidad**. La iniciativa dos sobre reforma la Ley de Responsabilidad Administrativas, se turna a las Comisiones unidas de **Estudios Legislativos Segunda y de Anticorrupción**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz en tribuna al Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Con la venia de la Mesa Directiva, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario oficial de los Debates. La presente acción legislativa, tiene por objeto incorporar la facultad de las instituciones educativas de nivel superior, de adicionar la asignatura denominada Plan de vida y Carrera en sus planes de estudio, con lo cual las y los alumnos de educación superior serán capaces de identificar y definir el proyecto de vida y carrera que pretendan desarrollar, así como los medios y actividades a enfocarse para cumplir sus metas y objetivos. Una de las decisiones más importantes que todas y todos debemos tomar con firmeza y determinación es la de qué proyecto de vida debemos elegir para lograr objetivos personales y profesionales. De ahí es que surge la planeación, la necesidad de la planeación de vida y carrera, la cual constituye un pilar de vida de cada persona de sus valores, intereses, capacidades y experiencias, pues es a partir de esta visión es que se puede proyectar directrices, objetivos y los medios necesarios para una vida digna y significativa. Por ello, la importancia de un plan de vida y carrera pues implica conocerse a uno mismo, detectar fortalezas y debilidades, así como proyectos propios del destino hacia el pleno funcionamiento de las capacidad y objetivos de la vida personal y laboral. Por otra parte, a través de la materia de referencia, también se podrá instruir a las y los alumnos sobre el tema de la educación financiera, un tema que ha tomado un gran auge en los últimos años derivado de su importancia en la vida. Ello en virtud de que llegada la etapa adulta es fundamental contar con los conocimientos necesarios para utilizar responsablemente los productos y servicios financieros. En este contexto es preciso señalar que de acuerdo con los últimos datos de la encuesta nacional sobre salud financiera el ENSAFI del INEGI, el 71.5% de la población...

Presidente: Diputado, me permite tantito. Voy a solicitar un receso, por favor. Espero yo 3 o 4 minutos.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Claro. Adelante.

(R e c e s o)

Presidente: Muchas gracias Diputadas y Diputados se reanuda la Sesión, y continua el Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, adelante Diputado.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Bien. Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente como esta, felicidades por su cumpleaños. Gerardo Peña Flores buen provechó también. Ha no fue a festejarte. Estamos dejando un testimonio vivo de la vinculación entre los grupos parlamentarios, un ejemplo estatal de este momento. No, agradezco mucho y la verdad felicidades compañera, muchas felicidades. Voy a reiniciar, bueno no a reiniciar voy a continuar mejor dicho porque lo que voy a compartir con ustedes a continuación sobre esta iniciativa que tiene que ver con la incorporación en los programas académicos de nivel superior en Tamaulipas, la importancia de incorporar la materia de planeación de vida y carrera, porque está demostrado que la cultura financiera es uno de los elementos que mayor daño hacen a la economía en todo el mundo pero particularmente hablaríamos en este momento de Tamaulipas. Y entonces hablaba sobre esta materia que hago referencia también podría instruir a la y los alumnos sobre la educación financiera, un tema que ha tomado un gran auge en los últimos años derivado de la importancia en la vida, ello en virtud de que llegar a la etapa adulta es fundamental contar con conocimientos y herramientas necesarias para utilizar responsablemente los productos y los servicios financieros. En este contexto y esto es importante compartirlo y subrayar, en este contexto es preciso señalar que de acuerdo con los últimos datos de la encuesta nacional sobre salud financiera en México la ENSAFI del INEGI el 71.5% de la población adulta de nuestro país padece de estrés financiero, el cual se manifiesta a través de diferentes síntomas como son; principalmente dolores de cabeza, gastritis, colitis o cambios de presión arterial así como también trastornos del sueño, la ansiedad y la depresión. Esto nos lleva de alguna manera directa afectar la eficiencia, la asistencia y la productividad en las instituciones laborales y también afecta de gran manera el tema que hemos debatido aquí, sobre la salud mental, sobre la salud emocional, por eso es importante tener una cultura financiera y para ello la importancia de tener este tipo de materias o de herramientas como es; la plan de vida y carrera. Según la Organización Mundial de la Salud un billón de dólares anuales es lo que impacta en la economía mundial este tipo de padecimientos que se generan a partir de la falta de una cultura financiera. De ahí la importancia de que las instituciones educativas, principalmente la de nivel superior impartan además de los conocimientos teóricos y técnicos los que ayuden a la planificación estratégica de la vida, de las y los educandos; con la finalidad de que desarrollen las actitudes y habilidades que les permitan desenvolverse como agentes de cambio y productivo dentro de la sociedad. En conclusión y sin duda alguna, la

integración de esta asignatura contribuiría significativamente al desarrollo integral de las y los estudiantes Tamaulipecos, equipándolos con las herramientas necesarias para planificar y gestionar eficazmente su trayectoria de vida y carrera en beneficio de su realización personal y profesional así también como de su salud financiera, mental, emocional. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 10 de junio del 2026, por la cuarta transformación de la vida pública de México, es cuanto Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado. Le concedemos el uso de la voz al Diputado José Abdo Schekaiban Ongay.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Gracias compañero, gracias muy amable.

Presidente: Le habla el micrófono de la Diputada Gabriela Regalado, por favor.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, si nos permite unirnos a su iniciativa como grupo parlamentario en Morena.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Con gusto, claro que sí.

Presidente: Adelante Diputada.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias Diputado Presidente, igualmente Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, si nos permite a Movimiento Ciudadano adherirnos, lo felicito. Estas son las asignaturas que realmente preparan a las juventudes para la vida.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Así es, gracias compañera, claro que sí.

Presidente Le abren el micrófono a la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, por favor.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias Presidente, Felicidades compañero, creo que es algo importante, ojala que muchos pudiéramos haber tenido la oportunidad de tomar esa signatura, creo que el mundo sería mejor.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Claro que sí gracias compañera también por sumarse, muy amable.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, **la iniciativa presentada por el Diputado**

Armando Javier Zertuche Zuani, se turna a las comisiones **de Estudios Legislativos Primera y Educación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le procede la voz en tribuna de la Diputada Judith Catalina Méndez Cepeda.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Muy buenas tardes a todas y a todos con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, como lo ha dicho ya nuestra Presidenta Claudia, lo que no se menciona, no existe. Y yo sigo aquí insistente, en que es muy importante que hablemos del cumplimiento de los servicios públicos de calidad. Que la política de bienestar social debe avanzar hacia que los tres niveles de gobierno trabajen y ponderen en su agenda pública el cumplimiento de los servicios públicos. Porque el acceso al agua potable, al drenaje de calidad, a las calles y a la movilidad adecuada a la recolección de basura y a la iluminación de nuestros barrios y de nuestras calles, son la base para que nuestras infancias, nuestras mujeres, nuestros adultos mayores y las y los trabajadores tamaulipecos puedan vivir en bienestar. El día de hoy yo propongo incluir en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Tamaulipas, específicamente en el artículo 29, la obligación de las autoridades de promover servicios públicos de calidad, bajo los principios de derechos humanos, eficiencia, eficacia, accesibilidad e inclusión. Siempre guiados por el interés superior de la niñez y orientados a garantizar condiciones que favorezcan su desarrollo integral. Esta iniciativa se suma a esta lucha por consolidar los servicios públicos como un principal factor de bienestar en todas las agendas. Por eso es importante que desde todas nuestras banderas fortalezcamos este derecho, y desde las diferentes comisiones trabajemos en incluir y fortalecer este derecho al acceso a los servicios públicos de calidad. Desde la Comisión de Salud, desde la comisión de la niñez y de la juventud, desde la comisión de género, de trabajo, desde la comisión de economía y desde todas las comisiones que ven temas o política de bienestar fortalezcamos este derecho. Como legisladores tenemos la responsabilidad de reformar y fortalecer los sistemas que planifiquen y velen por el desarrollo de nuestros municipios, siempre con una visión hacia el futuro. Hoy es en materia de infancias, pero estoy segura que trabajando de la mano podemos seguir fortaleciendo la lucha por el fortalecimiento de los sistemas de infraestructura pública a beneficio de las y los tamaulipecos. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Le abren el micrófono a la **Diputada Mercedes Del Carmen Guillén Vicente**, por favor.

Diputada Mercedes Del Carmen Guillén Vicente. Gracias Presidente. Para preguntarle a la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, si me permite adherirme a su iniciativa.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Calaro que si Diputada, gracias.

Presidente: Le abren el micrófono a la **Diputada Elvia Eguía Castillo**, por favor.

Diputada Elvia Eguía Castillo. De igual manera Diputada. Si me permute adherir a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Calaro que sí, muchas gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, se turna a las **Comisiones unidas de Niñez, Adolescencia y de Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz en tribuna al **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Buenas tardes, con el permiso y la venia de la Mesa, si bien no se puede generalizar, desafortunadamente el coeficiente intelectual de las nuevas generaciones, de acuerdo a estudios importantes y a las pruebas legalmente reconocidas, como por ejemplo la prueba PISA y otras más, en el plano internacional dan nota y dan referencia, de que, las nuevas tecnologías si bien desde luego que han traído grandes beneficios al mismo tiempo generan grandísimos retos y uno de ellos tiene que ver precisamente con el tema del coeficiente intelectual, en virtud, de que a diferencia de ante, de lo que nos tocó a todas y a todos los aquí presentes, que para efecto de hacer alguna tarea, por ejemplo, algún estudio, pues te tenías que ir a meter a las bibliotecas, a hacer análisis, a buscar en los libros, a tener razonamiento lógico, pues hoy en día, gran parte de las respuestas están en un click de un teléfono. Por eso, es tan importante que al ver, que esta situación está presente y que las juventudes, desde luego que no tienen la culpa, del avance tecnológico, porque si bien es cierto tiene también grandes, pues beneficios, pues nosotros necesitamos hacer los que este al alcance de muestra manos y es ahí donde el presente punto de acuerdo, tiene como propósito pedirle a la Secretaría de Educación Pública, que incentive las habilidades cognitivas, de los niños y de las niñas de nuestro estado, a efecto de a través de lectura de comprensión, pues obviamente hacer un énfasis en la parte lógica y en la parte pues de raciocinio, razonar todas y cada una de las tareas que se les están solicitando a la niñez, pues obviamente, que esa parte, no deje de ejercitarse, pues en la parte de pues el cerebro que se destina a poder resolver un problema o una tarea. Me parece que si nos vamos a la parte social, pues aquí todos hemos visto ya sea con hijos o con nietos,

pues que desde luego la conversación cada vez es menor, en virtud de que pues, en una mesa, esta todo mundo en el teléfono y las conversaciones incluso se ven afectada, cuando es en lo personal, a veces se platica y se dialoga más a través de un teléfono, a través de un mensaje, que a través de una conversación intra personal, a quien no le ha pasado, preguntarle a un joven, a una hija a un hijo, ¿cómo estás? ¿bien? ¿qué novedades? Ninguna, ¿todo bien? Si y pues cada vez más presente y esto no, pues lo dice solamente un seguidor, sino que es una plática común en, pues, amistades, en conocidos, que más o menos pues hijas o hijos, pues las nuevas generaciones. Por eso es tan importante que no dejemos a saco roto como se dice este tema, que podamos unirnos y podamos hacer pidiéndole a la Secretaría de Educación Pública, que cuando menos en Tamaulipas, porque hay que hacerlo también claro. Esto no es solo en nuestro estado, pasa en lo nacional, incluso a nivel internacional, a efecto de que ponga en marcha este tipo de tareas, este tipo de ejercicios que puedan motivar las habilidades cognitivas. Por su atención, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Diputada Mercedes del Carmen guillén Vicente, le abren el micrófono por favor.

Diputada Mercedes del Carmen guillén Vicente. Diputado, por otras ocasiones que no le he brindado el apoyo, le pido por favor, que me incluya o que me permita adherirme a esta importante iniciativa.

Presidente: Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, le abren el micrófono por favor.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. De igual manera, solicitarle al Diputado Gerardo Peña Flores, sumarnos a su iniciativa.

Presidente: Con fundamento en el Artículo 22 numeral I inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el diputado **Gerardo Peña Flores**, se turna a las Comisiones unidas de **Educación y Gobernación**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz en tribuna a la Diputada Cynthia Elizabeth Jaime Castillo.

Diputada Cynthia Elizabeth Jaime Castillo. Gracias, Diputado presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados. Hoy comparezco ante este órgano legislativo para promover la presente iniciativa de Punto de Acuerdo que tiene por objeto solicitar respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas para que impulse la realización de un foro especializado sobre maltrato animal dirigido a instituciones de seguridad pública

estatales y municipales. Así como fortalecer la capacitación de las y los primeros respondientes para identificar casos de maltrato animal como posibles indicadores de otros delitos y conductas antisociales, fortaleciendo con ello las estrategias de prevención del delito y protección integral de la sociedad. En Tamaulipas resulta indispensable seguir fortaleciendo las políticas públicas orientadas a la prevención de la violencia desde una visión integral, preventiva y sensible a las problemáticas sociales emergentes y bajo esta perspectiva el maltrato animal no puede ser considerado únicamente como un acto aislado de crueldad, sino como una conducta que en múltiples ocasiones refleja patrones de agresividad y normalización de la violencia que pueden escalar hacia otros delitos. La presente propuesta encuentra sustento en el decálogo de acciones para la atención del maltrato animal como estrategia de prevención del delito emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, instrumento mediante el cual se reconoce la importancia de incorporar acciones institucionales para prevenir y atender el maltrato animal desde una perspectiva de seguridad, prevención social y fortalecimiento comunitario. En este sentido, resulta pertinente que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado en coordinación con autoridades municipales, instancias de protección animal, fiscalías, jueces cívicos y organizaciones especializadas realicen un foro estatal sobre el maltrato animal, con el propósito de concientizar a las instituciones de seguridad sobre la relevancia de atender este problema como un indicador temprano de violencia y fortalecer el diseño de políticas y medidas efectivas para la protección de los animales. Debo precisar que la presente acción legislativa se vincula con los objetivos de desarrollo sostenible en el objetivo 16 que es paz, justicia e instituciones sólidas y el objetivo 11, referente a ciudadanas y comunidades sostenibles. Con acciones como ésta Tamaulipas avanza hacia una visión más humanista de la seguridad pública entendiendo que la prevención del delito también implica construir una cultura de respeto, empatía y protección hacia todos los seres vivos. Por lo anteriormente expuesto someto a consideración el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo. Artículo Único. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, para que en coordinación con autoridades municipales, instancias de protección animal y demás instituciones competentes, impulse la realización de un foro estatal sobre maltrato animal, dirigido a instituciones de seguridad pública estatales y municipales, con el propósito de concientizar sobre la importancia de atender el maltrato animal como un indicador temprano de conductas antisociales y violentas, así como promover acciones y políticas efectivas para la protección animal; así mismo, que fortalezca la capacitación de las y los primeros respondientes para la atención de casos de maltrato animal, a efecto de que puedan identificar patrones de comportamiento potencialmente vinculados con otros delitos, promover mecanismos de coordinación interinstitucional y generar registros que contribuyan a la prevención del

delito y al fortalecimiento de seguridad pública. A los diez días del mes de junio de 2026. Atentamente. Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, diputada. Le abren el micrófono a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, por favor.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo si nos permites adherirnos a tu iniciativa como grupo parlamentario.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Muchas gracias, claro que sí diputada. Gracias.

Presidente: Gracias. Diputada Ma del Rosario González Flores, también.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**, se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz en tribuna a la Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, a quienes nos acompañan en galerías y nos siguen pro medio de las redes sociales, medios de comunicación. El día de hoy me presento ante este cuerpo colegiado para promover la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por lo que me permitiré presentar una síntesis de la misma, solicitando que se incorpore su contenido íntegro en el Diario de los Debates. Compañeras y compañeros la historia de México está marcada por palabras que no solo se pronuncian sino se viven, una de ellas quizá la más profunda es aquella frase que Vicente Guerrero dejo para siempre en nuestra memoria colectiva “La patria es primero” una frase sencilla pero inmensa, una frase que no envejece porque habla de lo que somos y de lo que aspiramos a ser, sin embargo con el paso del tiempo pareciera que su fuerza simbólica se ha ido diluyendo y es precisamente por eso que hoy estamos aquí para recuperar desde la raíz el sentido de pertenencia de identidad y de compromiso que debe acompañar a cada generación de Tamaulipecas y tamaulipecos. La patria no es un concepto abstracto, la patria es memoria, la patria es identidad, la patria es aquello que nos une como nación libre y como estado fuerte, digno e independiente y si hay un lugar dónde ese amor por México y por Tamaulipas debe sembrarse todos los días ese lugar es el salón de clases. Porque el aula es el primer espacio dónde se aprende a

convivir, a respetar a escuchar y a construir, es el lugar donde se forman no solo estudiantes sino ciudadanos y es ahí donde nuestros símbolos patrios deben estar presentes, visibles y vivos. Hoy en muchas escuelas nuestras banderas están en patios, en oficinas o en espacios comunes, pero no siempre están dónde más deberían en el corazón del proceso educativo, en el salón dónde niñas, niños y adolescentes pasan la mayor parte de su día. Por ello la iniciativa que presento propone adicionar al artículo 96 bis a la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas para establecer que todas las aulas de los planteles públicos y privados cuenten con la bandera nacional y la bandera de Tamaulipas colocadas conforme a la normatividad aplicable, no se trata de un acto administrativo no se trata de un simple trámite se trata de un acto de identidad de civismo y de amor por nuestra tierra porque cuando una niña levanta la vista y ve la bandera nacional aprende que pertenece a un historia más grande de la que puede imaginar, cuando un joven observa la bandera de Tamaulipas entiende que tiene un hogar que defender, una comunidad que honrar y un futuro que construir. Es importante recordar que esta medida no solo coloca dos banderas en un aula coloca un propósito, coloca un horizonte, coloca un recordatorio diario de que México y Tamaulipas vive en cada generación que formamos porque cuando nuestros símbolos están presentes también lo está la dignidad, la historia y la esperanza y esto la construcción del espíritu cívico es lo que verdaderamente revoluciona una sociedad. Compañeras y compañeros Diputados en tiempos dónde el mundo cambia a pasos acelerados donde las identidades se diluyen y donde los valores parecen fragmentarse es nuestra responsabilidad fortalecer aquello que nos une y nada nos une más que nuestros símbolos patrios, nuestra historia y nuestra convicción de que México y Tamaulipas se defiende desde la educación desde la formación y desde el ejemplo, cada aula tiene que ser un recordatorio de quienes somos, que cada bandera sea una guía, que cada generación crezca sabiendo que la patria se honra, se respeta y se defiende porque como lo expreso Guerrero “La patria es primero” y así también como nuestros estatutos; patria, familia y libertad. Es cuanto Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral I inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa. Le abren el micrófono a la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias Presidente. Quizá no levante la mano con venencia. Para preguntarle a la Diputada si me permite adherirme a su iniciativa. Gracias.

Presidente: Adelante Diputada Mayra Benavides Villafranca.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias Diputado Presidente. En el mismo sentido para solicitarle a la Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, si nos permite adherirnos a su iniciativa.

Presidente: La iniciativa presentada por la Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, se turna a las comisiones unidas de *Estudios Legislativos Primera y la Educación*; para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz en tribuna Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Muy buenas tardes, con la venia de la Mesa, de la Presencia de la Mesa Directiva, amigas y amigos que nos acompañan presencialmente y a quienes nos ven a través de las redes sociales; amigas y amigos de los medios de comunicación, compañeras y compañeros Diputados. En una calle o avenida después de la fuerte lluvia, el agua corre rápidamente sobre el pavimento, se acumula en las esquinas, tapa alcantarillas, provoca encharcamientos y termina desperdiándose en el drenaje. Ahora imaginemos algo distinto, esa misma agua alimentando árboles, hidratando avenidas verdes y ayudando a refrescar nuestras ciudades, parece una idea sencilla, pero justamente ahí es donde nace las grandes transformaciones; hablar de banquetas regenerativas es hablar de ciudades más inteligentes, más humanas y más sustentables; se trata de educaciones urbanas diseñadas para captar y filtrar el agua de lluvia hacia árboles jardineros y áreas verdes permitiendo aprovechar el recurso natural que durante años hemos dejado escapar, porque el problema ya no es solamente cuánta agua tenemos, sino como la usamos. Durante décadas el crecimiento urbano ha priorizado el concreto por encima de la naturaleza, calles impermeables, banquetas cerradas y sistemas diseñados únicamente para expulsar el agua lo más rápido posible, las consecuencias hoy son evidentes, inundaciones, calor extremo, deterioro ambiental y presión constante sobre nuestros sistemas hidráulicos, por eso esta propuesta busca cambiar la visión tradicional de nuestras ciudades basada en una infraestructura rígida infraestructura que respire que ayude al medio ambiente y que también mejore la credibilidad de vida de las personas ciudades como Portland, en Estados Unidos, Berlín en Alemania, Medellín, en Colombia, ya han implementado infraestructura verde con resultados positivos de movilidad, captación pluvial y recuperación urbana, incluso en México, estados como Nuevo León han comenzado a desarrollar este tipo de intervenciones con una gran aceptación social, los beneficios son claros disminuyen los escurrimientos e inundaciones fortalecen el arbolado urbano ayudan a recargar mantos acuíferos reducen las llamadas islas de calor, mejora la imagen urbana y fomenta la cultura de sostenibilidad entre la ciudadanía, por eso, pero además esta iniciativa no representa una carga excesiva para los municipios, muchas veces las mejores soluciones no son

las más costosas sino las más inteligentes. Tamaulipas enfrenta retos importantes derivados del cambio climático y de la gestión del agua, hay municipios que enfrentan sequía mientras otros sufren afectaciones por lluvias intensas, ante esa realidad no podemos seguir viendo el agua, viendo el agua de lluvia, solo como un problema debemos verla como una oportunidad porque gobernar también significa anticiparse, significa construir ciudades pensando no solamente en el presente sino en las próximas generaciones; incluso una banqueteta puede convertirse en una herramienta para cuidar el agua proteger el medio ambiente y dignificar nuestros espacios públicos. Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política de Tamaulipas, 67 numeral 1 inciso e) y 93 numerales 1,2 y 3 inciso d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento de los Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo, a proponer la siguiente iniciativa con un Proyecto de Punto de Acuerdo, al efecto me permití dar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios, se incorpore el registro, el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates. En virtud de lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio y en su caso aprobación de la siguiente iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo. Artículo Único. Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, mediante la cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace una atenta solicitud a los 43 municipios del estado, para que en el ámbito de sus responsabilidades constitucionales considere prospectar las principales avenidas en sus municipios e implementación de las banquetetas regenerativas. Transitorio. Primero. El presente Punto de Acuerdo, tiene surtir efecto a partir de su expedición. Segundo. Se lo solicita a las autoridades involucradas a que informen este Congreso del Estado, sus acciones implementadas al respecto, así como los resultados obtenidos en un término de 90 días. Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a diez de junio del 2026. Por la cuarta transformación de la vida pública de México. Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, se turna a las **Comisiones unidas de Asuntos Municipales y de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Le abren el micrófono a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, por favor.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, si nos permites unirnos a tu iniciativa como Grupo Parlamentario.

Presidente: Muchas gracias. A continuación, se le concede el uso de la voz en tribuna al **Diputado Ismael García Cabeza De Vaca**.

Diputado Ismael García Cabeza De Vaca. Con el permiso de la Mesa. Para presentar una solicitud a las autoridades de salud local y del IMSS Bienestar, a fin de que se implemente a la brevedad un programa emergente de rehabilitación y mantenimiento en las instalaciones y en las clínicas de hospitales del estado. Derivado a las recientes peticiones recibidas, relacionadas con fallas en la climatización, en las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, y de filtración en los techos. Lo que ha provocado la cancelación de cirugías, de terapias físicas, y de rehabilitaciones y una falta de atención y acceso universal a la salud. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Ismael García Cabeza De Vaca**, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Esta Presidencia rectifica el turno de la iniciativa presentada por el Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, se turna a las **Comisiones de Asuntos Municipales y de Desarrollo Sustentable**. Gracias.

Presidente: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**, con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la **dispensa de lectura íntegra de los dictámenes**, para que, posteriormente, se proceda a su discusión y votación.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Integrantes del Pleno Legislativo, el resultado ha **aprobada** la dispensa de lectura íntegra del dictamen por **unanimidad**.

Presidente: Diputadas y Diputados, por acuerdo de esta Mesa Directiva me permito someter a su consideración la votación de manera conjunta de los dictámenes del 1 al

15, programados en el orden del día de esta sesión, en virtud de que fue aprobada la dispensa de lectura íntegra de los mismos.

Presidente: En ese tenor, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos sentido de nuestro voto, en relación a la propuesta en referencia.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Juan Carlos Zertuche, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultada **aprobada** la votación en conjunto de los Dictámenes del 1 al 15, por **unanimidad**.

Presidente: Toda vez que el contenido de los dictámenes, programados en el Orden del Día, para la presente sesión ha sido hecho de nuestro conocimiento, se procede a votar en conjunto dichos dictámenes de la siguiente forma. Esta presidencia, reserva el dictamen número 2, por tratarse de un dictamen cuyo procedimiento es la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas. Tengo a bien, consultar a los integrantes del Pleno, si desean reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo general y en lo particular. Le abren el micrófono al **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Gracias Presidente, reservarnos el dictamen 7,11,14 y 15.

Presidente: Gracias. Diputadas y Diputados, con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva, para discusión en lo general y en lo particular, esta presidencia con fundamento en los artículos 85 bis, 85 ter, de la Ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación en lo general y en lo particular los dictámenes de referencia. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto, a los proyectos resolutivos de los dictámenes que no fueron objeto de reserva.

Abren el sistema de votación por favor.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida los **dictámenes** han sido **aprobados** por **unanimidad**. En tal virtud, emítase las resoluciones correspondientes de los Puntos de Acuerdo y expídase los Decretos correspondientes, remitiéndose al Titula del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual se presenta la lista de candidata y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Quienes integramos las comisiones unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, tuvimos a bien desahogar el procedimiento que compete a estos órganos parlamentarios, respecto a la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control, del Instituto Electora de Tamaulipas, por lo que procede a dar una exposición general, sobre el procedimiento conducente. Cabe señalar que, por mandato constitucional, mediante el Decreto 63-152 de fecha 20 de abril de 2017, se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, estableciendo las bases del Sistema Estatal Anticorrupción, creándose a los órganos internos de control de los órganos autónomos del estado como parte de dicho sistema, cuyas personas titulares debe ser designadas por este Congreso, como voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. En ese sentido, en fecha 6 de mayo del actual, fue emitida por parte de la Junta de Gobierno de este Congreso la convocatoria pública para participar en el procedimiento de designación de referencia estableciendo en su base III incisos a) el plazo para la presentación de la documentación correspondiente del 7 al 18 de mayo del actual. Derivado lo anterior fue recibido en la oficialía de partes de este Poder Legislativo la documentación de 6 personas aspirantes a participar en el procedimiento de designación que nos ocupa, llevándose a cabo la reunión de las comisiones dictaminadoras el día 25 de mayo del actual para verificación del cumplimiento de los requisitos legales que establece el artículo 125 de la Ley electoral del Estado de Tamaulipas, así como los contenidos en la convocatoria pública de referencia. En ese sentido la totalidad de personas aspirantes mismas que cumplieron con los requisitos de ley fueron citadas a una reunión de trabajo con quienes integramos los órganos parlamentarios de referencia con el objeto de sostener entrevistas de manera individual efectuándose el día 28 de mayo del actual. En tal virtud y para los efectos de realizar la

designación del cargo correspondiente se pone a su consideración la lista de personas candidatas que cumplieron con los requisitos legales y que solventaron las entrevistas dentro del procedimiento que nos ocupa. Siendo las siguientes personas; 1. El C. Luis Gerardo Charles Torres. 2. C. José Ramírez López. 3. C. Jesús Castillo González. 4. C. Juan Carlos Melendez Medina. 5. C. Juan Esparza Ortiz. 6. C. Edna Edith Becerra Puente. Lo anterior a efecto de que este Pleno Legislativo tenga a bien a realizar la designación de la persona Titular del Órgano Interno del Control del Instituto Electoral de Tamaulipas. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias Diputada. Está a su consideración el dictamen que se a dado cuenta con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que dese hacer uso de la tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado Desa hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidente: No habiendo participaciones, esta presidencia con fundamentó en el artículo 85 ter, inciso e) de la Ley interna de este Congreso lo somete a votación **en lo general y en lo particular**.

Presidente: Declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, emítase el decreto correspondiente y remítanse al titular del Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: En virtud de que ha quedado aprobada la lista de candidata y candidatos que cumplen con los requisitos legales y solventaron las reuniones de trabajo o

entrevistas por lo tanto quedan en aptitud de ser votados para la designación correspondiente.

Procederemos a elegir al Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas de la lista cuyos nombres establecen en el Dictamen que acabamos de aprobar. En ese sentido, quienes integramos esta Mesa Directiva, en ejercicio de las facultades que nos confiere nuestra ley interna, se determina hacer la votación de que se realice la designación del Titular del Órgano Interno de Control del citado instituto. Para tal efecto, se distribuirá una cédula en la cual podrán marcar en el apartado correspondiente el nombre de la candidata o candidato que estimen idóneos para ser designado. Dicho lo anterior, se llamará por lista a cada uno de los legisladores y legisladoras para que depositen su cédula en el ánfora. Enseguida esta Mesa Directiva hará el escrutinio de las cédulas y dará cuenta de los votos que obtengan las y los propuestos asentándose el registro correspondiente para determinar cuál fue el elegido o elegida por este Pleno Legislativo.

En tal virtud, solicito al personal de Servicios Parlamentarios tenga a bien distribuir las cédulas de votación a las diputadas y diputados. Una vez distribuidas las cédulas de cada diputada y diputado daremos tiempo de 2 minutos para que marquen en la misma de conformidad con el procedimiento antes referido.

Presidente: Solicito a la Diputada Mayra Benavides Villafranca, proceda a llamar por lista a las y los legisladores para que tengan a bien depositar su cédula en el ánfora que se encuentra colocada en esta Mesa Directiva.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Diputada Eva Araceli Reyes González.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Diputada Francisca Castro Armenta.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes.

Diputada Elvia Eguía Castillo.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.

Secretaria: Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.

Electoral de Tamaulipas, así como para que al finalizar dicho acto lo acompañen hasta el vestíbulo de este salón de sesiones.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso b) del ordenamiento interno que rige este Congreso, se declara un receso en tanto la comisión designada cumple con su encomienda.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la sesión.

Presidente: Invito a las diputadas y diputados a ponerse de pie.

Presidente: Ciudadano Luis Gerardo Charles Torres, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas que esta representación popular le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?

Licenciado Luis Gerardo Charles Torres. Sí, protesto.

Presidente: Sí así lo hiciera, la Nación y el Estado se lo premien sino que el pueblo se lo demande.

Presidente: A nombre de esta Legislatura 66, lo exhortamos a poner su mayor empeño en la responsabilidad pública que se le ha conferido. Muchas felicidades.

Presidente: Se declara un receso.

(R e c e s o)

Presidente: Muchas gracias. Compañeras y compañeros se reanuda la sesión y continuamos con el desahogo de los Dictámenes reservados.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Elvia Eguia Castillo, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 108 Bis a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

Diputada Elvia Eguia Castillo. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. El dictamen que hoy nos ocupa tiene como propósito prohibir la

reutilización de envases vacíos de bebidas alcohólicas destiladas y establecer que sean eliminados de manera segura y obligatoria mediante procesos de destrucción, reciclaje o cualquier otro mecanismo autorizado, con el fin de prevenir la falsificación y adulteración de productos alcohólicos que representen un riesgo para la salud pública. La Norma Oficial Mexicana sobre bebidas alcohólicas dispone que la única materia prima permitida para la fabricación de estas bebidas es el alcohol etílico de origen vegetal, sin embargo, se ha encontrado en diversas regiones del país, productos que para su elaboración han utilizado como materia principal al metanol, el cual es un tipo de alcohol altamente tóxico, que se produce industrialmente y que suele ser añadido como un sustituto del alcohol etílico para adulterar las bebidas alcohólicas, asimismo, han sido identificadas otras sustancias tóxicas como el propanol, el etilenglicol, los aldehídos, entre otras. Este mercado ilícito es amplio y actualmente se reconocen diferentes tipos de ilegalidad entre los que podemos mencionar el contrabando, la evasión de impuestos, robo, así como la falsificación y adulteración de las botellas en sus ellos y marbetes entre otros. A pesar de que existe una amplia y robusta reglamentación para poder producir, vender, publicitar, comercializar y consumir bebidas con alcohol en México, debemos reconocer y buscar estrategias para evitar este mercado ilegal que nos afecta de una u otra forma tanto en la economía y en la salud. De ahí que, desde la perspectiva de la salud pública, las medidas regulatorias orientadas a limitar la reutilización de envases y establecer mecanismos para su eliminación segura constituyen acciones preventivas que contribuyen a reducir la exposición de la población a riesgos sanitarios asociados a la circulación de bebidas alcohólicas adulteradas, reforzando el papel de la autoridad sanitaria en la protección de la salud colectiva. Por tal motivo, me permito solicitar su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Con base en los Artículo 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general por tararse de un decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la tribuna?

Diputado Gerardo Peña Flores, le abren el micrófono por favor.

Diputado Gerardo Peña Flores. Sí Presidente, la reserva en base al 107 de la ley interna, para solicitar incorporar una palabra que contribuye de manera importante a fortalecer aún más esta importante iniciativa.

Presidente: Gracias Diputado. Considerando el planteamiento de modificación que formula el Diputado Gerardo Peña Flores, respecto del Proyecto de Decreto que nos ocupa esa consulta a los miembros de la comisión dictaminadora si alguien desea hacer uso de la palabra En términos por lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la Ley que rige el Funcionamiento interno del Congreso del Estado, su se admite o rechaza la propuesta de referencia.

Presidente: Le abrimos el micrófono al Diputado Víctor Manuel García Fuentes, por favor.

Presidente: Adelante. Le abren el micrófono por favor al Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Adelante Diputado.

Presidente: Muchas gracias Diputado. Tomando en consideración que ha sido admitida la propuesta realizada por el Diputado Gerardo Peña Flores, me permito señalar que la misma pasa a formar parte del Proyecto de Decreto, que se debate.

Presidente: Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por su artículo 85 Bis 85 Ter, inciso a) y 106 numeral 4, de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, esta Presidencia somete a votación en lo general y en lo y con la modificación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación. De acuerdo con la votación emitida del dictamen ha sido aprobado por unanimidad. En tal virtud, expidase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, para dar a conocer una exposición general del dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma y adicional diversas disposiciones a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, en materia de la sanción resarcitoria por falta no grave.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación y público en general. Comparezco ante este Pleno, para fijar una postura respecto al dictamen que hoy se somete a nuestra consideración, relativo a la reforma de diversos artículos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas en materia de Sanción Resarcitoria por Faltas Administrativas No

Graves. En primer término, es importante señalar que el fondo de esta reforma atiende a una problemática real dentro del sistema de responsabilidades administrativas, la cual es la falta de claridad normativa respecto a la facultad de la autoridad resolutora para imponer sanciones de carácter resarcitorio cuando se trata de faltas no graves que, sin embargo, sí generan un daño o perjuicio al erario público. No podemos perder de vista que el régimen de responsabilidades administrativas no debe entenderse únicamente como un mecanismo sancionador, sino como un sistema integral que tiene tres objetivos fundamentales, prevenir conductas indebidas, sancionar a quienes las cometen y, sobre todo, reparar el daño causado al patrimonio público, este último elemento, durante mucho tiempo, ha sido el eslabón más débil, particularmente en los casos de faltas no graves, donde la ambigüedad legal ha permitido interpretaciones restrictivas que terminan por afectar directamente a la Hacienda Pública. En ese sentido, el dictamen que hoy analizamos acierta al reconocer la coexistencia de dos dimensiones dentro de la potestad del Estado, la punitiva y la resarcitoria, la primera busca sancionar la conducta indebida del servidor público, mientras que la segunda, busca restituir al Estado aquello que le fue indebidamente afectado, ambas no son excluyentes, se complementan, y su correcta articulación es indispensable para garantizar un sistema de rendición de cuentas eficaz. Uno de los aciertos del dictamen es eliminar la posible contradicción entre disposiciones legales, otorgando certeza jurídica a la autoridad para que pueda imponer sanciones económicas de carácter indemnizatorio en estos casos, con ello, se evita que los daños al erario queden sin una respuesta integral, lo que sería contrario a los principios de legalidad, responsabilidad y protección del patrimonio público. Asimismo, resulta pertinente que se establezca que la sanción resarcitoria no podrá ser menor al daño causado, reforzando el principio general del derecho que señala que quien causa un daño está obligado a repararlo, esta disposición es necesaria en un contexto donde la ciudadanía exige mayor transparencia y responsabilidad en el ejercicio del servicio público. No obstante, es importante señalar que será indispensable que las autoridades cuenten con las capacidades técnicas para acreditar los daños, cuantificarlos adecuadamente y ejecutar las resoluciones de manera efectiva, evitando que estas disposiciones queden únicamente en el ámbito declarativo. Compañeras y compañeros, solicito su voto a favor del presente dictamen, ya que estamos ante una reforma que abona a la coherencia y eficacia del sistema de responsabilidades administrativas, ya que fortalece la tutela del patrimonio público y contribuye al combate a la corrupción desde una perspectiva integral. Es cuanto, muchas gracias

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso. Lo abre a discusión en lo general.

¿Alguna Diputada o Diputado que desea hacer uso de la tribuna?

Diputado Gerardo Peña Flores ¿es en lo general? Tiene el uso de la tribuna, adelante.

Diputado Gerardo Peña Flores. Buenas tardes. Solamente el razonar el sentido del voto, que será en contra. Si bien es cierto, es algo positivo lo que se está proponiendo. No menos cierto es y ya lo hemos expuesto así en otros momentos para efecto de crear este tipo de sanciones. Y ya hay muchos referentes que así lo marcan, deben de estar en la ley general para poder en consecuencia que no sea, pues, letra muerta como se dice. Por eso es que, en Acción Nacional, no es que no coincidamos con la propuesta, sino que, no es ahí donde debe estar, sino debe estar por supuesto en la Ley general. Es cuanto.

Presidente: Muchas Gracias Diputado. No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta, si ¿alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz en lo particular?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 85 ter del inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo General y en lo Particular. Declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido aprobado por 21 votos a favor, 7 en contra.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Está a su consideración el dictamen, con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un capítulo 7 bis, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión, alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la voz.

Presidente: Diputada Ma del Rosario González Flores.

Diputada Ma del Rosario González Flores. En contra Presidente.

Presidente: Adelante, por favor.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias, Presidente. Con el permiso de la Mesa. Compañeros y compañeras, el asunto que hoy nos, que tratamos, es una propuesta para reformar y garantizar que, en Tamaulipas, se castigue a quienes abortan por discriminación porque resultó que el niño venía con alguna discapacidad, ya sea Síndrome de Down o porque simplemente, querían que fuera niño y fue niña. Créanme, que, en nuestra familia, tuvimos la bendición o la fortuna de tener a un niño Down y creo que ha sido la mayor bendición, porque nos vino a cambiar la perspectiva de vida y todos sabemos, que en muchos diagnósticos de niños Down, cuando los padres respetan aún, cuando así viene, tener a su hijo y resulta que no tiene el Síndrome de Down, que es sano, que tal que esos padres hubieran decidido abortar, lo que estamos pidiendo en Acción Nacional es un castigo para los padres que aborten a hijos con síndrome de Down o, porque simplemente no quisieron tener un niño o una niña. Es por eso que los argumentos que se brindaron para dictaminar lo anterior no resultan aplicables, pues se trata de un delito autónomo que no fue motivo de análisis constitucional, pues aun no existe. Creo que como hemos apoyado diversas reformas en este Congreso para otorgarle vida a las mujeres, trato a los niños, actas de nacimiento, cuando fallecen ser sepultados dignamente que tengan un acta, privarles de la vida cuando lo hagan por razón de una condición genética como lo es ser, tener un Síndrome de Down o por el hecho de ser mujer, es reprobable. Por eso, pido su voto en contra. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. No habiendo más participaciones esta presidencia con fundamento en el Artículo 85 Ter, inciso e) de la Ley Interna de este Congreso lo somete a votación declarando abierto el Sistema Electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa, el sentido de su voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo de acuerdo con la votación emitida el Dictamen ha sido **aprobado** por 20 votos a favor 6 votos en contra.

Presidente: En tal virtud expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Esta a su consideración, el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa con punto de acuerdo por el que se requiere al titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, promueva ante la federación, la revisión y actualización del tratado de aguas de 1944 firmado por el Gobierno de nuestro país y el de los Estados Unidos de América.

Presidente: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones esta presidencia con fundamento en el Artículo 85 Ter inciso e) de la Ley interna de este Congreso lo somete a votación declarando abierto el Sistema Electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, a favor. Diputado Eliphaeth Gómez Lozano, a favor. Diputado Alberto Moctezuma Castillo, ¿el sentido de su voto?

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado por 21 votos a favor, 6 en contra.**

En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Diputadas y diputados, a continuación, desahogaremos el punto de asuntos generales, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladoras y legisladores para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que se pregunte si alguien más desea hacer uso de la tribuna para hacer el registro correspondiente.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. ¿Alguien más? Adelante, Diputada, por favor.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Muy buenas tardes nuevamente, las y los saludo con mucho respeto, compañeras y compañeros diputados y con el permiso de la Mesa Directiva. Yo solo quisiera hacer uso de la voz para hacer un reconocimiento desde esta tribuna al sector empresarial a la línea de transporte y al municipio, al gobierno municipal de Victoria, quien de la mano también del Gobierno del Estado, el

día de hoy están reinaugurando la central de autobuses de nuestra ciudad capital, una lucha ciudadana que las y los victorenses hemos defendido durante muchas generaciones y que después de más de 40 años, jamás se había renovado y se había invertido en este proyecto. Entonces desde aquí hacer este reconocimiento a la línea de transporte, al Gobierno Municipal de Victoria, al Gobierno del Estado por atender nuestra central de autobuses que tiene un cariño muy especial para las y los victorenses y que como siempre vale la pena, mucho la pena, hablar de las cosas buenas que se están haciendo por nuestra ciudad. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Esta Presidencia y a nombre de quienes integramos la Mesa Directiva, agradecemos la asistencia del personal de Servicios Parlamentarios, de Servicios Generales, de Seguridad, de Comunicación Social y de Informática, por el apoyo para el desarrollo de esta sesión, al personal de Relaciones Públicas y de nuestro interprete de lengua de señas mexicanas, muchas gracias.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **diecisiete horas con cuarenta y dos minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a las y los integrantes de este órgano legislativo a la **Sesión Pública Ordinaria**, que tendrá verificativo el día **martes 16 de junio** del presente año, a partir de las **13:30 horas**. Muchas gracias y bendiciones.